



MONEX

Mantente ágil
Guía de Servicios de Inversión

V. 3.0

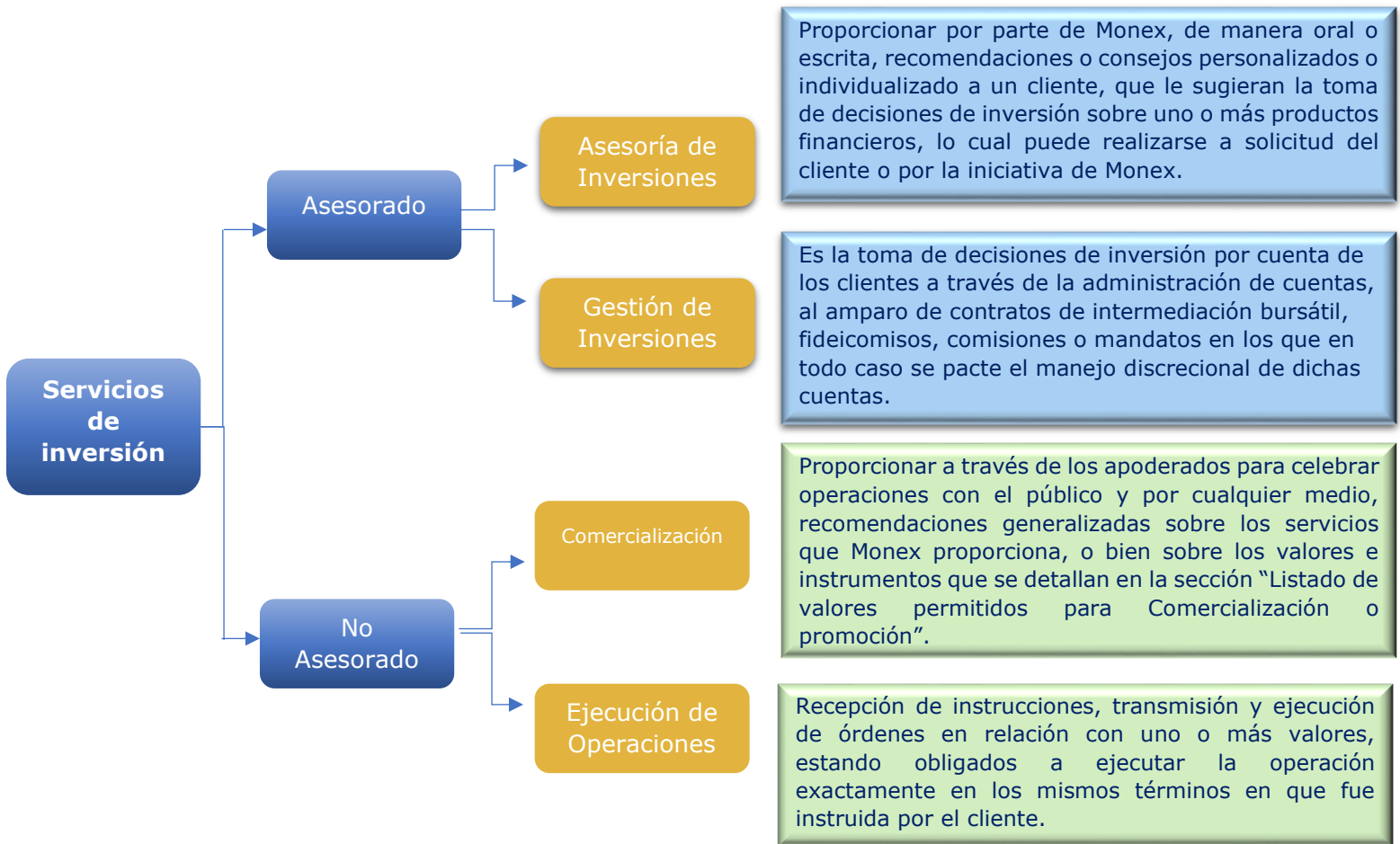
Contenido

Introducción	2
Servicios de Inversión ofrecidos por Monex Casa de Bolsa.....	3
Tipos de clientes conforme a las Disposiciones.....	4
Clases o categorías de valores que ofrece Monex Casa de Bolsa.....	5
Especificaciones de Comercialización o promoción	6
Políticas para la diversificación de cartera, clientes asesorados en asesoría de inversiones.....	8
Comisiones, costos y cargos.....	10
Mecanismos para la recepción y atención de Reclamaciones	12
Políticas y lineamientos para evitar conflictos de interés.....	13

Introducción:

En cumplimiento a las “Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que presten servicios de inversión (las Disposiciones)”, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril del 2013, y sus respectivas modificaciones; Monex Grupo Financiero, pone a su disposición la Guía de Servicios de Inversión, la cual ha sido aprobada por el Comité de Análisis de los Productos Financieros.

Servicios de Inversión ofrecidos por Monex Casa de Bolsa.



Tipos de clientes conforme a las Disposiciones.

<p>Cientes no sofisticados:</p>	<p>Monex, previo a la prestación de los Servicios de inversión, asumirá que sus clientes (persona física o moral) no son clientes sofisticados para efectos de lo previsto en las Disposiciones de Prácticas de Venta, salvo que el propio cliente declare que es cliente sofisticado.</p>
<p>Cientes sofisticados:</p>	<p>A la persona (física o moral) que mantenga en promedio durante los últimos doce meses, inversiones en valores en una o varias Entidades financieras, por un monto igual o mayor a 3'000,000 (tres millones) de unidades de inversión, o que haya obtenido en cada uno de los últimos dos años, ingresos brutos anuales iguales o mayores a 1'000,000 (un millón) de unidades de inversión.¹</p> <div style="border: 1px dashed black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>¹Para cumplir con acreditar ser sofisticado, el cliente debe suscribir una carta en la que declare el conocimiento de los riesgos y lo que implica éste, además del nivel de ingresos requeridos para ser considerado como tal, en términos del formato que se encuentra en el anexo de las referidas Disposiciones.</p> </div>
<p>Cientes institucionales:</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Inversionistas Institucionales (salvo que soliciten tratamiento como cualquier otro cliente) - Instituciones Financieras del Exterior (incluyendo aquellas a las que se refiere la LIC). - Inversionistas Extranjeros que manifiesten tener en su país de origen el carácter de Inversionista institucional o equivalente conforme a la legislación que les resulte aplicable. - Emisoras que tengan inscritos Valores en el Registro con inscripción preventiva en su modalidad de genérica. - Asimilables a Inversionista Institucional: a) Emisoras con valores inscritos o subsidiarias de éstas que formen parte del mismo Grupo Empresarial; b) Instituciones Fiduciarias de Fideicomisos; c) Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Clases o categorías de valores que ofrece Monex Casa de Bolsa

En Monex Casa de Bolsa se ofrecen los siguientes productos de inversiones en valores:

Fondos de Inversión - [Dé clic para consultar la sección Fondos de inversión](#)

Mercado de Capitales - [Dé clic para consultar la sección Mercado de capitales](#)

Mercado de Dinero - Papeles Privados, Títulos Bancarios y Valores Gubernamentales [Dé clic para consultar la sección Mercado de dinero](#)

Estrategias de Inversión - [Dé clic para consultar la sección Estrategias de inversión](#)

Especificaciones de Comercialización o promoción

Se podrán realizar operaciones de compra, venta o reporto sobre los valores o instrumentos que se detalla a continuación:

- I. Valores gubernamentales como se definen en la Circular 3/2012 emitida por el Banco de México o el instrumento que la sustituya, así como aquellos Valores garantizados o avalados por los Estados Unidos Mexicanos cuyo plazo a vencimiento al momento de proporcionar el servicio de Comercialización o promoción sea igual o menor a tres años;
- II. Instrumentos de captación bancaria que en términos de la Ley de Protección al Ahorro Bancario sean obligaciones garantizadas por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario o valores que cuenten con una calificación otorgada por alguna Institución Calificadora de Valores igual a AAA, o su equivalente, emitidos por entidades financieras que formen parte del mismo Grupo Financiero al que pertenezca una institución de banca múltiple, siempre que el plazo a vencimiento de ambos instrumentos o valores al momento de proporcionar el servicio de Comercialización o Promoción sea igual o menor a un año y obliguen a su vencimiento a liquidar una cantidad por lo menos igual al principal invertido por el cliente;
- III. Valores estructurados a que se refiere la fracción XXV del Artículo 1 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y sus respectivas modificaciones, siempre que el plazo a vencimiento del instrumento al momento de proporcionar el servicio de Comercialización o Promoción sea igual o menor a un año, obliguen a su vencimiento a liquidar una cantidad por lo menos igual al principal invertido por el cliente, así como que la entidad que respalde el pago del principal invertido cuente con una calificación otorgada por alguna institución calificadora de valores igual a AAA, o su equivalente;
- IV. Valores que sean instrumentos de deuda a cargo de personas morales o fideicomisos, siempre que el plazo a vencimiento del instrumento al momento de proporcionar el servicio de Comercialización o Promoción sea igual o menor a un año y cuenten con una calificación otorgada por alguna Institución Calificadora de Valores igual a AAA, o su equivalente;
- V. Acciones de sociedades de inversión cuyos activos objeto de inversión sean exclusivamente los Valores señalados en las fracciones I y IV anteriores, o bien, acciones de sociedades de inversión en instrumentos de deuda que sean clasificadas de acuerdo a la duración de sus activos objeto de inversión como de corto o mediano plazo conforme a las Disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades de inversión y a las personas que les prestan servicios, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2006 y sus respectivas modificaciones, y

- VI. Certificados bursátiles fiduciarios indizados referenciados a Valores gubernamentales como se definen en la Circular 3/2012 emitida por el Banco de México o el instrumento que la sustituya, así como aquellos Valores garantizados o avalados por los Estados Unidos Mexicanos, siempre y cuando sean gestionados por Entidades financieras y Asesores en Inversiones.

LIMITES MÁXIMOS PARA COMERCIALIZACIÓN

Instrumentos financieros de bajo riesgo		Plazo	Máximo
Gubernamentales	✓	< 3 años	100%
Bancarios	✓	< 1 año	100%
Corporativos	✓	< 1 año	100%
Fondos de Inversión de deuda corto y mediano plazo	✓		100%
Notas estructuradas con capital garantizado	✓		40%

Calificación mínima
S&P MX **AAA**
o su equivalente

Políticas para la diversificación de cartera, clientes asesorados en asesoría de inversiones.

Monex Casa de Bolsa cuenta con políticas para la diversificación de las carteras de inversión de sus clientes en función de los perfiles de inversión, aprobadas por el Comité de Análisis de Productos Financieros. Las políticas establecen los límites máximos a considerar al momento de la recomendación de inversión, respecto a un mismo valor, instrumento financiero, emisor o contraparte.

Los límites máximos dependen del nivel de perfil y del tipo de producto.

Respecto a clientes Asesorados, en Monex contamos con cuatro perfiles, cada uno identifica el nivel de riesgo relacionado con el cliente los cuales son:

- Conservador – Perfil riesgo Bajo.
- Moderado – Perfil riesgo Medio.
- Agresivo – Perfil riesgo Alto.
- Especializado – Perfil riesgo Muy Alto.

La determinación del perfil aplica solo para clientes asesorados y se realizará mediante la contestación de un cuestionario considerando:

- Conocimiento y experiencia del cliente
- Situación y capacidad financiera del cliente
- Objetivos de inversión del cliente, respecto de los montos invertidos en la cuenta.

Límites por perfil en función del mercado.

Perfil	Tolerancia al riesgo	Mercado de Dinero (Directo y reporto)	Capitales	FI Deuda	FI Renta Variable	Notas con capital garantizado (F)	Notas sin capital garantizado (J)	Derivados
Conservador		✓ AA↑ No puede operar papeles corporativos 100%	✗	✓ 100%	✗	✓ 40%	✗	✗
Moderado		✓ BB↑ 100%	✓ 70%	✓ 100%	✓ 70%	✓ 80%	✗	✗
Agresivo		✓ B↑ 100%	✓ 90%	✓ 100%	✓ 90%	✓ 90%	✓ 90%	✓ 80%
Especializado		✓ B↑ 100%	✓ 100%	✓ 100%	✓ 100%	✓ 100%	✓ 100%	✓ 100%

Consideraciones:

- Las operaciones de Mercado de Dinero incluyen en operaciones en directo y reporto.
- En mercado de capitales, incluye acciones nacionales listadas en las Bolsas autorizadas, acciones listadas en el SIC incluyendo ETF's e inversiones estructuradas como warrants CKDs, FIBRAS, etc.
- Para las operaciones con Fondos de Inversión se incluyen Fondos Propios y de Terceros.
- Para operaciones con Notas Estructuradas podrán ser emitidas por Banco Monex y terceros.

Porcentajes máximos por emisora:

Perfil	MDD directo	Capitales	FI Renta Variable	Notas con capital garantizado (F)	Notas sin capital garantizado (J)
Conservador	60%	X	X	60%	X
Moderado	70%	60%	70%	70%	X
Agresivo	80%	70%	80%	80%	80%
Especializado	100%	80%	100%	100%	100%

Comisiones, costos y cargos.

Conforme a las Disposiciones, Monex Casa de Bolsa pone a su disposición la siguiente información:

Comisiones: No se cobra comisión por los servicios de inversión.

Fondos de Inversión: Las comisiones se describen en el Prospecto de Información al Público Inversionista [Dé clic para consultar la sección Fondos de Inversión](#)

Mercado de capitales, Mercado de dinero y Estrategias de Inversión: Las comisiones que se cobran por estos productos se describen a continuación:

COMISIONES DIRECTAS		
Concepto	Comisión	Comisión por Asesoría de Inversiones
Compra/venta de acciones del mercado de capitales ⁽¹⁾	Hasta 1.70% por operación	No aplica
Custodia de valores	No hay cobro de comisión	No aplica
Fondos de Inversión	En base al prospecto de información al público inversionista	No aplica
Operaciones de mercado de dinero	No hay cobro de comisión	No aplica
Por saldos deudores mayores a \$1,000.00 ⁽²⁾	Mínimo \$500 - Máximo TIIE x 3	No aplica

COMISIONES DIRECTAS POR GESTIÓN DE INVERSIONES ⁽³⁾

ESTRATEGIAS EN PESOS	\$3 - \$19.9 *	\$20 - 99.9	\$100 a \$499	\$500 en adelante
DEUDA	0.70	0.55	0.40	0.25
CONSERVADOR	0.85	0.70	0.55	0.40
PATRIMONIAL	1.00	0.85	0.70	0.55
CRECIMIENTO	1.15	1.00	0.85	0.70

ESTRATEGIAS EN DÓLARES	\$3 - \$19.9 *	\$20 - 99.9	\$100 a \$499	\$500 en adelante
DEUDA CP	0.50	0.40	0.30	0.20
DEUDA DOL	0.60	0.50	0.40	0.30
GLOBAL CONSERVADOR	0.68	0.58	0.48	0.38
GLOBAL MODERADO	0.76	0.66	0.56	0.46
GLOBAL AGRESIVO	0.84	0.74	0.64	0.54
RENTA VARIABLE GLOBAL	1.00	0.90	0.80	0.70

(1) La base de cálculo será por el monto total de cada operación + IVA.

(2) La base de cálculo será el total del saldo deudor multiplicado por TIIEx3, si el resultado es menor a \$500 pesos, éste será el monto mínimo por cobrar + IVA.

(3) Porcentaje de comisión anual cobrada mensualmente. Cobros vigentes a partir del 4 de enero del 2016.

(4) La comisión de éxito aplica sobre el rendimiento en exceso, solamente cuando el rendimiento neto de la cartera sea positivo en el periodo anual considerado y además sea superior al rendimiento de su índice de referencia.

Para más información, favor de comunicarse con su asesor de inversiones.

Mecanismos para la recepción y atención de Reclamaciones

A diferencia de una queja, sugerencia, duda o comentario cualquier cliente puede levantar una reclamación por Operaciones de inversión en títulos y/o valores no reconocidos, inconformidad o si detecta un error operativo por parte de la Entidad.

Al identificar la reclamación, inconformidad o error, es necesario reportarlo en un periodo no mayor a 60 días después de la fecha de expedición de su estado de cuenta a través de los siguientes medios:

- a) A la Unidad Especializada de Atención a Usuarios Monex, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, correo electrónico: gmascorro@monex.com.mx o al teléfono 5230 02 00 extensión 0441.

- b) Para levantar una reclamación es importante que tenga a la mano su número de contrato.

- a) El tiempo de respuesta a su reclamación es de 45 días naturales el cual podrá ser mayor o menor dependiente del caso.

Políticas y lineamientos para evitar Conflictos de Interés

Monex Casa de Bolsa se rige por políticas y lineamientos que vigilan el adecuado desempeño de sus apoderados en materia de servicios de inversión a todos los niveles, mediante dichas políticas se asegura el cumplimiento de las Disposiciones.

Un conflicto de interés surge cuando el interés personal en una transacción o una obligación para con terceros entra en conflicto con las obligaciones de empleados para con Monex Casa de Bolsa y sus clientes. Esto incluye hacer uso de la posición para conseguir algún beneficio personal utilizando información confidencial.

Monex Casa de Bolsa cuenta con un Código de Ética, aprobado por el Consejo de Administración de Grupo Financiero Monex, mismo que es difundido a través de Intranet a todos los colaboradores para su comprensión y cumplimiento. Dentro de dicho Código se encuentra un apartado específico relativo a Conflicto de Interés que todo empleado debe observar.

En materia de Servicios de Inversión, adicional a lo mencionado anteriormente, se deberá cumplir con lo siguiente:

- Ningún funcionario o apoderado podrá realizar recomendaciones, consejos o sugerencias ni operaciones que no sean acordes con el perfil de inversión del cliente. Queda prohibido el proporcionar información, falsa o engañosa, percibiendo un ingreso, comisión o cualquier otra contraprestación por parte del Monex, Casa de Bolsa, por dichas actividades.
- Queda prohibido ejecutar operaciones al amparo del servicio de Ejecución de operaciones, respecto de las cuales exista evidencia de haber proporcionado al cliente recomendaciones, consejos o sugerencias.
- Se deberá informar al cliente con anterioridad a llevar a cabo las recomendaciones u operaciones que implicarían la prestación del Servicio de inversión de que se trate, además de informar la comisión que pagaría.
- Monex Casa de Bolsa cuenta con políticas y lineamientos para regular el flujo de información sensible cuando las áreas están tratando con información que pueda ocasionar conflictos entre las líneas de negocio.
- Se prohíbe presionar, persuadir o transmitir información confidencial a las líneas que ofrezcan servicios de asesoría de inversión que pudieran generar conflicto con respecto a sus actividades de relación con el cliente.
- Se prohíbe a los analistas aceptar cualquier remuneración o recibir algún beneficio de acuerdo a la dirección de su recomendación o asesoría.

El presente documento fue elaborado por Monex Casa de Bolsa en cumplimiento a las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades Financieras y demás personas que presten Servicios de inversión, las cuales pueden ser consultadas en la página <https://www.gob.mx/cnbv> sección Normatividad.

Para más información, favor de comunicarse con su asesor de inversiones.